



COMODORO RIVADAVIA, 127 SEP 2010

VISTO:

LA RESOLUCION CDFCN N° 390/10 Y LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS y AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **GEOLOGIA DE YACIMIENTOS MINERALES** DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA (Nota Entrada N° 3554/10) Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHS CARGOS PROVIENEN DE LA REESTRUCTURACION DEL PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA VACANTE (2,95 puntos) DEL DOCENTE Mario Zubia BAJA OTORGADA EL 12-06-10.

QUE POR RESOLUCION CDFCN N° 390/10 SE CREARON LOS CARGOS DEL VISTO EN FORMA PERMANENTE (2,15 puntos).-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CDFCN N° 440/09.

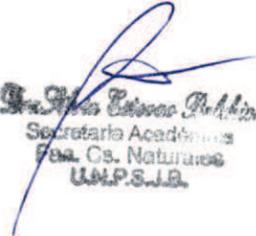
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

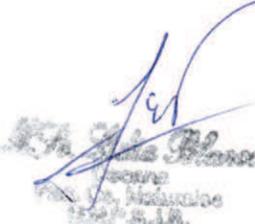
ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE CON DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA GEOLOGIA DE YACIMIENTOS MINERALES COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS A LA Dra. Nilda Dina MENEGATTI (CUIL N° 27-13683972-7) Y COMO AUXILIAR DE SEGUNDA A LA alumna Rosaura Andrea DE SOSA TOMAS (CUIL N° 27-28603599-5) DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA, CONSIDERANDO FECHA DE ALTA 01-10-10 Y BAJA 28-02-11.-

ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMEN- TADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CDFCN N° 423 - 10


Dra. Nilda Dina Menegatti
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.


Dra. Rosaura Andrea de Sosa Tomas
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.